



**Lineamientos Técnico Normativos**  
de **Prevención y Atención**  
en el Mes de la **Salud Reproductiva**,  
en el marco de la  
Paternidad y Maternidad  
*Responsable*  
2020-2025



**GOBIERNO de**  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA  
SOCIAL





**Lineamientos Técnico Normativos**  
de **Prevención y Atención**  
en el Mes de la **Salud Reproductiva,**  
en el marco de la  
Paternidad y Maternidad  
*Responsable*  
2020-2025



# Autoridades

Dra. María Amelia Flores González  
**Ministra de Salud Pública y Asistencia Social**

Dra. Norma Lucrecia Ramírez de Castellanos  
**Viceministra Técnico**

Dra. Nancy Pezzarossi de Calderón  
**Viceministra Administrativa y Financiera**

Dr. Edwin Eduardo Montúfar Velarde  
**Viceministro de Atención Primaria en Salud**

Dr. Francisco José Coma Martín  
**Viceministro de Hospitales**

# P Participantes

Dr. Bernardo Eliú Mazariegos Salazar  
**Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS-**

Dra. Mirna Floridalma Tellez Orellana  
**Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud –DGRVCS-**

Dra. Delmy Waleska Zeceña Alarcón  
**Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas –DRPAP-**

## Equipo Ejecutor:

Programa Nacional de Salud Reproductiva - DRPAP/MSPAS:  
MSc. Mirna Flores González  
Licda. Ligia Carolina Aquino  
Técnicas Normativas  
Componente de Paternidad y Maternidad Responsable

## Equipo de Expertos:

- Ministerio de Educación: Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
- Ministerio de Desarrollo Social; Programa Social para Atención a Niñas y Adolescentes o Madres Víctimas de Violencia Sexual, menores de 14 años de edad
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social: Sección de la Mujer Trabajadora
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Secretaría Presidencial de la Mujer: Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de los Derechos Humanos

## Equipo de Apoyo Interno:

- Programa de Salud Mental – DRPAP – DGRVCS/MSPAS
- Departamento de Promoción y Educación en Salud – DGSIAS/MSPAS
- Unidad de Género de la Salud / MSPAS
- Unidad de Comunicación Social/MSPAS



## Equipo de Apoyo Externo:

- Ministerio de Cultura y Deportes; Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.
- Ministerio de Gobernación:
  - \* Sub Dirección General de Prevención del Delito, de la Policía Nacional Civil.
  - \* Dirección Especializada en Niñez y Adolescencia.
- Gobernación Departamental de Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia: Dirección de Planificación Sectorial.
- Secretaría Contra la Violencia Sexual - Explotación y Trata de Personas; Dirección Contra la Violencia Sexual.

## Equipo Conductor:

- Dra. Carmen Lissette Vanegas Chacón
- Dra. Maira Elizabeth Sandoval Rosa

## Participantes en la Validación:

- Dirección de Áreas de Salud Guatemala Central y la Maternidad Cantonal, zona 13
- Dirección de Área de Salud Guatemala Sur
- Dirección de Área de Salud Guatemala Nor oriente
- Dirección de Área de Salud Guatemala Nor occidente
- Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
- Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
- Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
- Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia: Dir. de Primera Infancia – Sub secretaria de Prevención Familiar – Fortalecimiento y Apoyo Comunitario
- Departamento de Trabajo Social, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Consejo Nacional de la Juventud
- Procuraduría General de la Nación: Procuraduría General de la Niñez y Adolescencia
- Aldeas Infantiles SOS
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
- Instancia de Consulta y participación Social

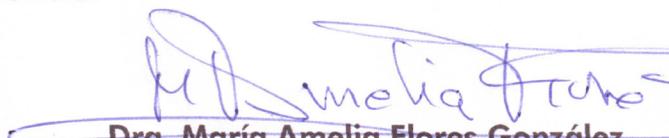
# Presentación:

En respuesta al **Acuerdo Ministerial No. SP - M - 1799 – 2007 de fecha 31 de julio de 2007 que declara el mes de agosto de cada año como el mes de la Salud Reproductiva**, el Componente de Paternidad y Maternidad Responsable, del Programa Nacional de Salud Reproductiva / Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, promueve la intensificación de esfuerzos en pro de la salud reproductiva de hombres y mujeres en todas las etapas del curso de vida, por lo que el primer viernes de agosto de cada año, se realiza el lanzamiento.

En consideración a esto, se formulan los Lineamientos Técnicos Normativos de Prevención y Atención en el Mes de la Salud Reproductiva, en el marco de la Paternidad y Maternidad Responsable 2020-2025. Estos tienen por objetivo general: Promover y fomentar la paternidad y maternidad responsable en el marco de derechos humanos, con respuesta multidisciplinaria y multisectorial para contribuir a mejorar la salud reproductiva de mujeres y hombres en todo el curso de vida y por consiguiente, la reducción de la morbilidad y mortalidad materna - neonatal.

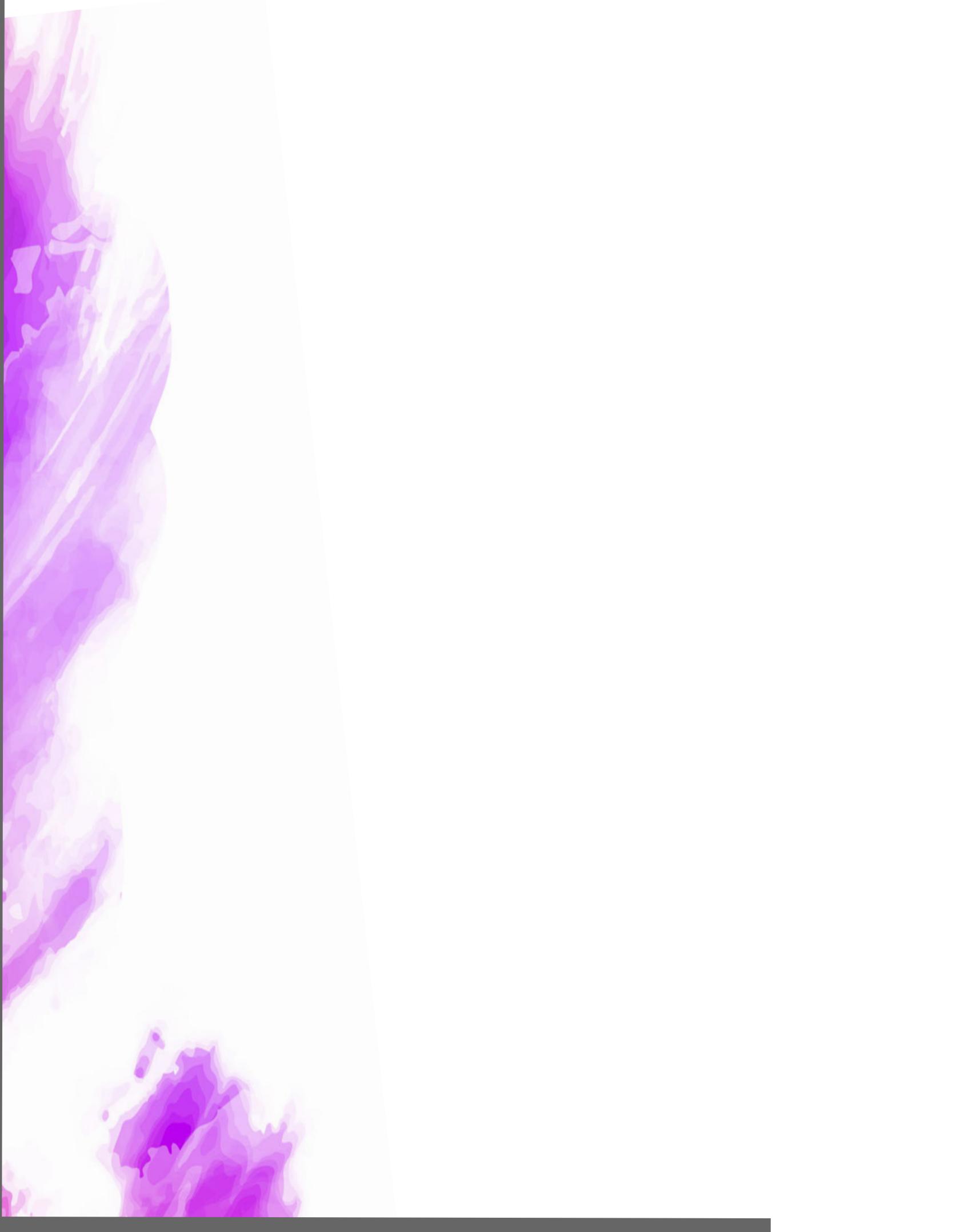
Es propicio implementar procesos dirigidos a la sensibilización, concientización y empoderamiento de la población respecto a sus derechos y responsabilidades relacionadas con el auto cuidado, en pro de la salud reproductiva, reconociendo y afrontando mediante la implementación de los Ejes estratégicos como son: las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable, Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable, Diplomados de Paternidad y Maternidad Responsable con enfoque de Derechos Humanos y los Procesos de Promoción, Educación y Comunicación para el Desarrollo, en el Marco de la Paternidad y Maternidad Responsable. En ellas se visualizan los ejes transversales que indican el enfoque de derechos humanos, de género, multiculturalidad e interculturalidad, así como el trabajo multidisciplinario, establecidas en los Lineamientos generales para Abordar la Paternidad y Maternidad Responsable, en pro de la Maternidad Saludable 2020-2025.

Este es un instrumento de apoyo técnico para profesionales que integran los equipos de salud reproductiva, personal de promoción de la salud y otros afines, de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como para integrantes de las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable que funcionan a nivel central, departamental, municipal y local, quienes unifican criterios y realizar esfuerzos conjuntos para optimizar los recursos en beneficio del fortalecimiento de las personas, familias y sociedad en Guatemala.

  
**Dra. María Amelia Flores González**  
Ministra de Salud  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL  
DES PACHO MINISTERIAL  
REP. DE GUATEMALA, C. A.



# Contenido

I. Introducción:	1
II. Líneas de acción:	2
III. Contenido de temas para analizar, desarrollar y difundir:	4
IV. Temática sugerida:	4
V. Población Beneficiaria:	6
VI. Responsables	6
VII. Resultados esperados:	6
<b>ANEXOS:</b>	9
Formato para informe de actividades realizadas en el Mes de la Salud Reproductiva "Agosto"	11
Acuerdo Ministerial No. SP-M.1799-2007	12



# I. **1**ntroducción

**En cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. SP - M - 1799 – 2007 de fecha 31 de julio de 2007 que declara el mes de agosto de cada año como el mes de la Salud Reproductiva**, el Programa Nacional de Salud Reproductiva del Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas / Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, desde el año 2007 se promueve la intensificación de esfuerzos en pro de la salud reproductiva de hombres y mujeres en todas las etapas del curso de vida.

En respuesta a esto, el Programa Nacional de Salud Reproductiva con la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, formula el presente documento que contiene los lineamientos técnicos normativos a considerar en las actividades a realizar durante el Mes de Agosto - Mes de la Salud Reproductiva.

Se reitera que el primer viernes del mes de agosto de cada año deberá realizarse el lanzamiento del Mes de la Salud Reproductiva, en el marco de la Paternidad y Maternidad Responsable, **tomando en cuenta los siguientes objetivos:**

## a) General:

Promover y fomentar la paternidad y maternidad responsable en el marco de derechos humanos, con respuesta multidisciplinaria y multisectorial para contribuir a mejorar la salud reproductiva de mujeres y hombres en todo el curso de vida, por consiguiente, la reducción de la morbilidad y mortalidad materna - neonatal.

## b) Específicos:

1. Implementar los criterios técnicos – normativos en los procesos dirigidos a la sensibilización, concientización y empoderamiento de la población respecto a sus derechos y responsabilidades relacionadas con el auto cuidado, en pro de la salud reproductiva.
2. Intensificar las acciones de promoción para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes.
3. Promover los derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo la planificación familiar.

4. Contribuir a la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual por medio de procesos de promoción para la sensibilización.
5. Promover espacios de sensibilización y empoderamiento, relacionadas con las demoras que inciden en la mortalidad materna – neonatal y su impacto social.
6. Fortalecer procesos que promuevan patrones de crianza asertivos y que motiven la participación masculina y la paternidad responsable, para que la misma sea afectiva, libre de violencia, solidaria y comprometida con el cuidado y crianza de sus hijas e hijos.
7. Promover procesos educativos para la prevención del cáncer cérvico uterino desde temprana edad y la aplicación de la vacuna del Virus del Papiloma Humano, en el marco de la Paternidad y Maternidad Responsable.

## II. Líneas de acción:

Todas las actividades derivadas de los lineamientos técnicos normativos para la promoción y fomento de la paternidad y maternidad responsable, se deben incorporar en la planificación estratégica y operativa, acorde a las necesidades de las áreas y distritos; entre otras:

- Realizar el Lanzamiento del Mes de la Salud Reproductiva (SR) en el marco de la paternidad y maternidad responsable (PyMR), procurando incidir en los diferentes factores mediante la activa y propositiva participación de los actores y sectores que integran las Redes de PyMR, el primer viernes del mes de agosto en evento público con participación de autoridades locales.
- Coordinación con medios locales de comunicación, la organización y realización de conferencias de prensa, entrevistas y otros que permitan la proyección en pro de la PyMR y la SR.
- Desarrollo de capacitaciones, encuentros, foros, conversatorios, pláticas y otros, abordando temas relacionados con la SR vinculado con la PyMR.
- Fortalecimiento y expansión de Redes de Paternidad y Maternidad Responsable, a nivel departamental o de área y municipal o de distrito.
- Organización y/o fortalecimiento de las Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable.

- Implementación de la campaña permanente de Paternidad y Maternidad Responsable.
- Ejecución de ferias de la salud, jornadas de salud, kioscos informativos, festival de cuentos, actividades culturales y lúdicas (teatro, mimos, danza, canto, poesía, etc.) que incluyan temas de Paternidad y Maternidad Responsable y de Salud Reproductiva.
- Realización de caminatas o comparsas que posicionen la importancia de la PyMR y la SR.
- Coordinación para la organización y realización de Jornadas de SR.
- Establecer alianzas con lideresas, líderes comunitarios y comadronas a nivel local.
- Elaboración de murales y organización de concursos con temas de PyMR y SR.
- Distribución de boletines y otros documentos informativos de PyMR y SR.
- Reproducción de materiales promocionales de PyMR y SR (afiches, trifoliales, bifoliales, volantes, mantas, etcétera).
- Producción y difusión de spots radiales y televisivos con contenidos de PyMR y SR.
- Otros de acuerdo a creatividad e iniciativas locales.
- Enviar informe de las actividades realizadas en el mes de la SR, según formato adjunto.

Y para clausurar, realizar un encuentro de Redes de Paternidad y Maternidad Responsable a nivel de Área de Salud, en el que las Redes de PyMR Municipales o de distrito tengan la oportunidad de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas, planteando propuestas de mejora.

Del listado de líneas de acción presentado anteriormente, pueden seleccionar las que mejor se adapten y viabilicen en la jurisdicción de cada área, sin obviar el abordaje de acciones que promuevan los objetivos establecidos y el Encuentro de Redes de Paternidad y Maternidad Responsable por Área, lo que les permitirá recopilar información para elaborar el respectivo informe.

### III. Contenido de temas para analizar, desarrollar y difundir:

Se debe partir de un diagnóstico situacional para analizar causas y consecuencias, así como testimonios de casos que evidencien lo positivo y negativo de las actitudes de mujeres y hombres en los roles familiares y sociales; así como la problemática de la salud materna y neonatal, embarazos en niñas y adolescentes, especialmente en menores de 14 años de edad, que afectan la salud reproductiva; además de analizar las conductas sexuales y reproductivas de mujeres y hombres vinculados con la paternidad y maternidad responsable; desde la visión de los sectores: salud, educación, derechos humanos, seguridad, justicia, iglesias y otros; en pro de la niñez, adolescencia, grupos familiares y la sociedad en su conjunto.

### IV. Temática sugerida:

- Paternidad y Maternidad Responsable.
- Importancia de la promoción de la Participación Masculina y la Paternidad Responsable en la Salud Reproductiva, con patrones de crianza que promuevan la afectividad, solidaridad y responsabilidad. Especialmente en los periodos de embarazo, parto, puerperio y planificación familiar, entre otros.
- Cuidado y crianza de hijas e hijos.
- Importancia del auto cuidado de la salud reproductiva integral de mujeres y hombres.
- Prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual y otros tipos: física, psicológica, patrimonial, por negligencia, explotación sexual y la Importancia del abordaje médico, social, psicológico y legal.
- Impacto psico-social en víctimas de violaciones e importancia de su seguimiento médico y psicosocial.
- Prevención del Ciberdelito y sus consecuencias.
- Importancia de la prevención y detección temprana del Cáncer Cérvico Uterino y sus estrategias a través de vacunación y pruebas de detección (Papanicolaou, IVAA y ADN del VPH).

- 
- Importancia del retraso del inicio de relaciones sexo genitales.
  - Abordaje integral y diferenciado de la salud reproductiva de niñez y adolescencia.
  - Dignidad humana y proyecto de vida.
  - Derechos humanos, derechos sexuales, derechos reproductivos, valores y principios éticos y socioculturales.
  - Autoestima.
  - Fortalecimiento de factores protectores e identificación de factores de riesgo en la niñez y adolescencia.
  - Riesgos reproductivos (edades extremas, multiparidad, enfermedades crónico-degenerativas y otros).
  - Planes de emergencia familiar y comunitario.
  - Demoras que inciden en la mortalidad materna.
  - Factores que inciden en el ejercicio de la Paternidad y Maternidad Responsable.
  - Fortalecimiento de la familia: Hogares funcionales, comunicación asertiva y otros relacionados.
  - Enfoque de Género e interculturalidad.
  - Consecuencias de la paternidad y maternidad irresponsable: Abandono, maltrato y trabajo infantil; embarazos a temprana edad o añosas, infecciones de transmisión sexual, multiparidad, embarazos no planificados y otros riesgos sociales como: adicciones, maras, suicidios, situación de calle, etc.

Se pueden incluir otros temas que respondan al contexto socio – cultural y económico del área de influencia, los cuales se pueden apoyar con alianzas intra – inter y multisectoriales, por medio de las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable.

## V. Población Beneficiaria:

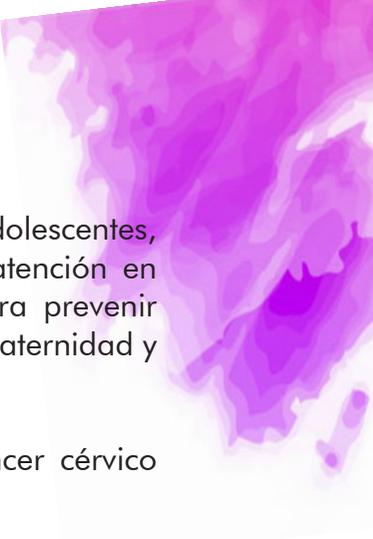
Mujeres y hombres en todo el curso de vida, con enfoque de género e interculturalidad, en sus áreas de influencia tomando en cuenta el contexto socioeconómico y cultural.

## VI. Responsables

Direcciones de Áreas de Salud, por medio de los equipos de salud reproductiva, específicamente por quien tiene a su cargo los procesos de Paternidad y Maternidad Responsable, involucran la participación de equipos multidisciplinarios, en coordinación con encargados de promoción y otros profesionales afines, vinculados a la promoción y fomento de Paternidad y Maternidad Responsable quienes brindan servicios en las 29 áreas de salud, con integrantes de las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable en sus diferentes niveles de intervención.

## VII. Resultados esperados:

1. Población beneficiada con las acciones preventivas y de atención en salud reproductiva, en el marco de la paternidad y maternidad responsable.
2. Se promueve la corresponsabilidad paterna y materna en el cuidado y crianza de hijas e hijos.
3. Hombres y mujeres establecen la importancia del espaciamiento de embarazos, mediante el acceso a servicios de planificación familiar, como una opción en su plan de vida y mejores relaciones familiares.
4. Mayor número de población masculina apoya a su cónyuge en su periodo de embarazo – parto, puerperio, planificación familiar y por ende su salud reproductiva, con enfoque de paternidad y maternidad responsable.

- 
5. Población sensibilizada respecto a los riesgos de embarazos en niñas y adolescentes, mediante la implementación de acciones de promoción, prevención y atención en salud reproductiva, incluyendo la educación integral en sexualidad, para prevenir abusos físicos, psicológicos y sexuales en niños y niñas en el marco de la paternidad y maternidad responsable.
  6. Población sensibilizada de la importancia de prevenir y detectar el cáncer cérvico uterino y de mama, desde temprana edad.
  7. Mayor análisis de las causas e impacto social que provocan las consecuencias de la mortalidad materna y neonatal en el marco de la paternidad y maternidad responsable, lo que permitirá cambios de comportamiento en la toma de decisiones adecuadas y oportunas.
  8. Prestadores de servicios de las instancias que integran la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, sensibilizados para promover y fomentar la Paternidad y Maternidad Responsable, relacionada con la Salud Reproductiva, en sus distintos niveles de intervención.
  9. Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, participa activamente en las diferentes actividades programadas, en los niveles central, departamental o de Área de Salud y municipal o de distrito de salud.
  10. Población informada del alto riesgo de los embarazos en niñas y adolescentes, lo que está tipificado como delito, por ser violencia sexual.
  11. Hombres y mujeres sensibilizadas de la importancia de la atención pre y post natal, en los servicios de salud.



# *A*NEXOS

# Anexo 1

Formato para informe de actividades realizadas en el Mes de la Salud Reproductiva "Agosto"

Formato para informe de actividades realizadas en el Mes de la Salud Reproductiva "Agosto"								
<b>Nombre del Área:</b>								
<b>Instrucciones:</b>	Escriba en cada casilla la información requerida, de acuerdo al ejemplo o bien lo correspondiente a lo solicitado en cada columna. Tome en cuenta la referencia al pie del instrumento.							
Fecha	Lugar	Tipo de Actividad / Evento	Temática Abordada	Población Beneficiada			Seguimiento	Observaciones
				Rangos de edad	Sexo	Pueblo		
<b>Fecha:</b> que realizan la actividad o evento	<b>Lugar o</b> Institución en donde se desarrolla la actividad	<b>Ejemplo de Actividades:</b> Foros, Capacitaciones, Conversatorios, Desfiles, Encuentros, Esc. Para la PyMR, Jornadas o Ferias de la Salud, entre otras.	<b>Ejemplo de temas:</b> Prevención de Embarazos no deseados, con énfasis en Niñas y Adolescentes; Participación Masculina y Paternidad y Maternidad Responsable; Prev. De la Violencia Intrafamiliar / Sexual; entre otros.	<b>Rangos de edad:</b> 1 = 0 a 9 años 2 = 10 a 14 años 3 = 15 a 19 años 4 = 20 a 25 años 5 = 26 a 49 años 6 = 50 años a +	<b>Sexo :</b> A = Mujer B = Hombre	<b>Pueblo:</b> I = Maya II = Garifuna III = Xinca IV = Mestiza	<b>Seguimiento:</b> Acciones de seguimiento a considerar	<b>Observaciones:</b> Generalidades e información que deseen ampliar, de acuerdo a los resultados y lecciones aprendidas.
<b>Resumen Descriptivo de lo realizado en el Mes de la Salud Reproductiva: por favor anexar fotografías en jpg</b>								

**Acuerdo Ministerial No. SP-M.1799-2007**



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

Acuérdase declarar el mes de agosto de cada año como el mes de la Salud Reproductiva.

**ACUERDO MINISTERIAL No. SP-M-1799-2007**

Guatemala, 31 de julio de 2007

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

**CONSIDERANDO**

Que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna, por lo que el Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes, desarrollando a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

**CONSIDERANDO**

Que la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos, exige responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto, por lo que el estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 22, 23, y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo.

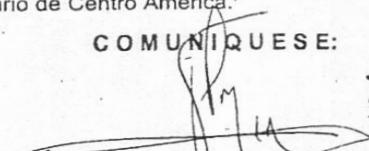
**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Declarar el mes de agosto de cada año como el mes de la Salud Reproductiva.

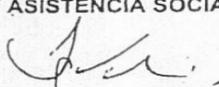
**Artículo 2.** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Programa Nacional de Salud Reproductiva en coordinación con la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable y otras entidades que realicen acciones en pro de la Salud Reproductiva impulsaran en el mes de agosto de cada año acciones tendientes a promocionar y fortalecer la Salud Reproductiva de mujeres y hombres de los diferentes grupos étnicos.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

**COMUNIQUESE:**

  
LIC. ALFREDO ANTONIO PRIVADO MEDRANO

**EL VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

  
DR. JULIO CESAR VALDES DIAZ

(E-666-2007)-14-agosto





**GOBIERNO *de***  
**GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA  
SOCIAL